Ayuntam.to

En la sala de la junta de esta villa de [illegible] A
diez y seis dias del mes de Agosto de mill y seis.o y treinta años la
Just.a e regim.to desta villa se juntaron como lo tienen de cos-
tumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al
serv.o de Dios y de Su Mag.d y bien desta republica es a saber
Su M.d el correg.or [illegible] —
Don P.o Muñoz alferez Mayor —
El capitan don Bern.no Giron —
Don Fernando de Mora —
Don Ju.o Muñoz —
Don Sebastian de Mora —
Don P.o Muñoz de Robles —
Don Bern.no Giron —

Din.o de la sisa — Acordaron que se tome quenta a ~~[illegible]~~ al que a sido fiel de la sisa
de los mesones que se reparte a Su Mag.d para que junto el dinero se de
[illegible] a la ciudad de Murcia a poder del depositario della [illegible]
que tiene obligacion [illegible] que a cometido a Don Ant.o de Morales
y diputados y se le despacho [illegible] se haga [illegible] de [illegible]
que [illegible] dineros [illegible] que se lleven [illegible] y que lo
que montare se tome [illegible] de lo pasado — —

Serv.o y [illegible]. — Acordaron que Don Juan [illegible] Muñoz de Talavera regidor y diputado p.a
tomar las quentas a al.o de Requena casero que [illegible] servi.o
el año pasado de seiscientos y [illegible] las [illegible] dentro
de [illegible] que se [illegible] y [illegible]
y que [illegible] por [illegible] se remitan al [illegible]
de la villa [illegible] y de su parecer para [illegible]

Se tome q.ta — Ansimismo acordaron que el diputado de cada mes de aqui adelante
tome quenta de [illegible] al que a sido fiel de los [illegible] y sabiere
de la sisa de los mesones para que se le haga cargo a Don Sebastian de
Mora regidor y deposit.o dello como esta acordado y se [illegible]

Se les [illegible] los cava-
lleros Regidores — acordaron que [illegible] a todos los cavalleros regi-
dores ~~[illegible]~~ para que [illegible] que [illegible]
a ~~tomar~~ [illegible] sobre los soldados que mandaron salir [illegible]
[illegible] —

Se escriba al S.o — Ansimismo acordaron que [illegible] que [illegible] va para
cinco años que a questa villa y [illegible] tiene poco gusto